**ACATA NÚMERO DOS**

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas cuarenta y seis minutos del día dieciocho de enero de dos mil dieciocho. Convocada y presidida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la síndica municipal señora Eugenia Cruz de Peña, así como de los regidores propietarios en funciones y suplentes en su orden: Señor Nelson Omar Rosales, primer regidor propietario en funciones; Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Segunda Regidora Propietaria en funciones; señor Miguel Ángel López Merino, primer Regidor Suplente; y señor Jesús Flores Merino, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. **Primer punto:** Comprobación de Quorum de los asistentes. **Segundo punto:** Saludo de Bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal. **Tercer punto** Lectura y Ratificación de la Acta anterior. **Cuarto Punto**: El señor Alcalde Municipal presento los perfiles de los proyectos sociales: 1) APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, 2) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DIVERSOS Y ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, 3) APOYO A PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENTES, INCLUYENDO A NIÑAS, NIÑOS CON CAPACIDADES ESPECIALES DE EL ROSARIO, 4) APOYO A PROGRAMAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, 5) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, EL ROSARIO, los cuales fueron revisados rubro por rubro en el apartado del presupuesto, haciendo pequeñas observaciones las cuales se les indicara a la jefa de la UACI para que la subsane, por lo que el señor Alcalde solicito llevar a votación todos los perfiles y por unanimidad se aprobaron todo los proyectos sociales, se exceptúa el vota del señor Nelson Omar Rosales Rosales, quien no está de acuerdo por no tener la suficiente información de los proyectos. **Quinto Punto:** El señor Alcalde Municipal presente el perfil del Proyecto Celebración de las Romerías en honor a la Virgen de los Remedios, por un monto de ocho mil 00/100 dólares, para realizar las actividades: Carnaval Cristiano, Torneo de futbol de niños de ocho a doce años, Torneo Relámpago de futbol libre y papi, así como la carroza de la virgen, pólvora y baile de gala de las Romerías; por lo que el señor Alcalde Municipal llamo a votación y por unanimidad se aprobó el proyecto Celebración de las Romerías en honor a la virgen de los Remedios.- **Sexto punto**: El señor Alcalde Odilio de Jesús Portillo y Señora Eugenia Cruz de Peña, solicitan verbalmente permiso sin goce de sueldo para todo el mes de febrero del presente año, en el horario de la una a las cuatro de la tarde para realizar su campaña electoral como candidatos. Por lo que se llevó aprobación.- **Séptimo punto:** Se dio lectura de los permisos de Estudios que presentaron los empleados Municipales que están realizando sus estudios superiores en las diferentes Universidad del país. **Octavo punto:** Toma de acuerdos municipales por parte del concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomo los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

**ÍNDICE**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: Apro. Proy. Educación

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: Apro. Proy. Mantenimiento de agua

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: Apro. Proy. Programa Niñez

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO: Apro. Proy.Celebracion Romerías

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO: Apro. Proy. Programas de prevención

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS: Apro. Proy. Mantenimiento de vehículos

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE: Aprobación de gastos

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: Permisos de estudio

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE: Compra al Crédito de Especies Municipales

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ: Adjudicación de Estudios Hidrológico

**DESARROLLO**

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo 4 numeral 4, y 8 del código Municipal donde le compete al Concejo promover el Deporte en el municipio y responsables en la solución de los problemas locales, por lo que acuerdan promover la educación en nuestros niños, niñas y jóvenes para que tenga un desarrollo profesional y nuestro municipio también se desarrolle en el recurso humano; por lo que se aprueba y Prioriza el proyecto **“APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**, con un monto de Treinta mil 00/100 dólares ($ 30,000.00); el cual consistirá en la realización de las diversas actividades y programas en caminadas al sector educación como lo es la Alimentación, Pago de Maestros, Becas Universitarias, Materiales para reparación de infraestructura, transporte, implementos deportivos, Papelería, premios, obsequios para actividades sociales y otros gastos necesarios para la ayuda del Sector educación.- Consecuentemente Acuerda Financiarlo con Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables a los señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal) Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal). A la vez se autoriza al jefe de UACI para realizar todas las Adquisiciones de Bienes y Servicios para la Ejecución del Proyecto que es por Administración. Comuníquese y Certifíquese.////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 4 numeral 5, 30 numeral 14, 31 numeral 4 y 6 del Código Municipal Acuerda: Ratificar y Ejecutar el proyecto **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE DIVERSOS Y ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”,** por un monto de Diez mil 00/100 dólares americanos ($ 10,000.00), el cual consiste en la compra de materiales, tubería y accesorios para el mantenimiento de tubería de agua potable, adquisición de micro medidores; servicios profesionales en el mantenimiento delos sistemas de Agua Potable, compra de equipo, accesorios y herramientas para el buen funcionamiento de los equipos de bombeo y eléctrico (Limpieza de pozos, sistemas eléctrico, Bomba de agua potable y otros). Consecuentemente acuerda financiarlo con Fondos para el Desarrollo Económico y social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este concejo Municipal nombra a los señores: cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables a los señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal) Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) como responsables en el manejo de fondos. Ala vez se autoriza al jefe de UACI para que realizar todas las adquisiciones de Bines y Servicios para la Ejecución del proyecto que es por administración.- Comuníquese y certifíquese.//////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal Acuerda: Ratificar y Ejecutar el proyecto **“APOYO A PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENTES, INCLUYENDO A NIÑAS, NIÑOS CON CAPACIDADES ESPECIALES DE EL ROSARIO”,** por un monto de Dos mil 00/100 dólares americanos ($ 2,000.00), el cual consiste en apoyar a los/as niñas/os con capacidades especiales en las áreas de salud y educación, proporcionándoles una cuota mensual diferenciada a cada de los/as beneficiarias/os sea niño/a o adolescente, en el área de educación inicio y/o sigan estudios apoyándoles con compra de útiles escolares, pasajes y otros; en el área de salud con compra de medicamentos, exámenes y pasajes para que no falte a los controles médicos. Y así desarrollar a nuestra niñez y adolescencia con alguna capacidad especiales que muchas veces los padres de familia de no tiene los recursos para brindarles el apoyo. Consecuentemente acuerda financiarlo con Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este concejo Municipal nombra a los señores: cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables a los señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal) Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) como responsables en el manejo de fondos. Ala vez se autoriza al jefe de UACI y Tesorero Municipal la gestión para la erogación para Ejecutar el proyecto que es por administración. Certifíquese el anterior acuerdo y remítase donde corresponda para los efectos siguientes.///////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 4 numeral 18; 30 numeral 14; 31 numeral 4 del Código Municipal Acuerda: Ratificar y Ejecutar el proyecto **“CELEBRACION DE LAS ROMERIAS DE EL ROSARIO CUSCATLAN”**, por un monto de ocho mil 00/100 dólares americanos ($8,000.00), el cual consiste en Apoyar a las diferentes actividades Sociales. Culturales, Educativas y Deportivas que se desarrollen en el marco de la Celebración de las Romerías del 02 al 05 de Marzo del presente año, en honor a la Virgen de los Remedios. Gastos que comprenderán en Alimentación, Transporte, Pólvora, Carrozas, Personal eventual, Incentivos para juegos recreativos y Deportivos, Presentaciones artísticas, Dulces, Concursos y otros. Consecuentemente Acuerda financiarlo con Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal nombra a los Señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal) Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) como responsables en el manejo de fondos. Ala vez se autoriza al jefe de UACI para que realizar todas las adquisiciones de Bines y Servicios para la Ejecución del proyecto que es por administración.- certifíquese el anterior acuerdo y remítase donde corresponda para los efectos siguientes.-/////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal Acuerda: Ratificar y Priorizar el proyecto **“APOYO A PROGRMAS DE PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.”** , Por un monto de Veinte mil 00/100 dólares americanos ($20, 000.00), el cual consiste en desarrollar torneos Deportivos de Futbol Libre, Sala y papi, dirigido a Jóvenes, Adultos y Adulto Mayor, tanto para Femenino, Masculino, como torneos de Softball, a la vez entregar a incentivos económicos a los primeros lugares, accesorios y uniformes deportivos para que los/as participantes se sientan estimulados y se mantengan alejados de los problemas sociales que se está sufriendo el municipio con los problemas grupos juveniles delincuencias. Actividades de Recreación y Convivio a familias de escasos recursos económicos para promover la unidad familiar, salud mental y Esparcimiento, en actividades de recreación a lugares turísticos y otros. Consecuentemente Acuerda financiarlo con Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal nombra a los Señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal) Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) como responsables en el manejo de fondos. A la vez se autoriza al jefe de UACI para que realizar todas las adquisiciones de Bienes y Servicios para la Ejecución del proyecto que es por administración y al Tesorero la Erogación de los egresos para Ejecutar el proyecto. Comuníquese y Certifiquese.-/////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal Acuerda: Ratificar y Ejecutar el proyecto **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES, EL ROSARIO”** , por un monto de ocho mil dólares americanos ($8,000.00) , el cual consiste en brindar un mantenimiento oportuno a los vehículos Municipales de la Municipalidad, placas N5570, N10956 y N9776, en la compra de repuestos, accesorios, llantas, cambios de aceites, equipos, Pagos de taller o mano de obra y otros gastos necesarios para el buen funcionamiento de las vehículos. Consecuentemente Acuerda Financiarlo con Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal nombra a los Señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal) Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) como responsables en el manejo de fondos el proceso de Ejecutar el proyecto será por Administración se Autoriza a la Jefa de la UACI la Adquisición de todos los bienes y servicios que se que se realicen e la ejecución del proyecto y al señor Tesorero se le Autoriza la Erogación de egresos del proyecto.- comuníquese y certifíquese.-//////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a) Pago por los servicios de limpieza y resguardo de los baños públicos de la municipalidad, durante el periodo del dieciséis al treinta y uno de enero del presente año, por un valor de ochenta y ocho 88/100 dólares ($88.88) cheque a nombre de JANCY JANETH MUÑOZ REYES; b) Pago de gastos de Alimentación y Transporte al mensajero municipal que realiza las diligencias oficiales durante el mes de enero del presente año, por un valor de setenta y cuatro 25/100 dólares ($ 74.25) cheque a nombre de JUAN MANUEL ROSA ORELLANA; Los egresos se descargaran en las partidas presupuestarias autorizadas del Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -//////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO:** CONSIDERANDO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.

1. Que debido al esmero que hacen algunos/as empleados/as de la Municipalidad para realizar su trabajo y llevarlo al día, que en ocasiones deben de trabajar fuera de la horario de trabajo y en día de fin de semana; se les debe de reconocer su labor.
2. Que unos de los objetivos del Plan Anual de Sistema Retributivo de la Municipalidad es otorgar incentivos a los empleados de la Comuna.
3. Promover una sana competencia entre los/as empleados/as de la Municipalidad con el objetivo de mejorar el rendimiento laboral y profesional.
4. Que en procedimientos de estímulos no monetarios o Técnicos a Empleados y Empleadas de la Municipalidad siempre que cumplan con sus obligaciones y funciones en su cargo.

**POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Aprobar Permisos de Estudios a los siguientes empleados/as de la Municipalidad: 1) Elio Esaú Méndez Velasco, Tesorero Municipal: los días Martes y Jueves de ocho a diez y media de la mañana; 2) Isabel Yamileth Merino, Auxiliar de contabilidad, los días Martes y Jueves de las ocho a las diez de la mañana y por la tarde de las dos horas con cuarenta y cinco minutos en adelante; 3) María Dilsia Membreño, Jefe de Genero/Medio Ambiente, Martes y Jueves a partir de las cuatro de las tarde en adelante; 4) Ana Mercedes Sánchez Acátales, los días de Lunes a Jueves de las nueve de la mañana hasta las doce del mediodía. Los permisos a partir del día veintitrés de enero al veintitrés de julio del presente año.-Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-///////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la Republica, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de Junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar Gastos de funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”CERTIFIQUESE.///////////

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal Acuerda: Adjudicar la Contratación de la Consultoría para el Estudio Hidrológico para la Perforación de pozo en el Cantón El Amatillo, al ingeniero Hidrológico Pablo Miguel Estrada Avelar, quien reúne todos los requisitos exigidos por la Ley, monto a cobrar Dos mil setecientos doce 00/100 dólares ($ 2,712.00). Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.- Quedando sin efecto el acuerdo dos de la acta veinticuatro de fecha veinte de noviembre de dos mil diecisiete.-//////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas con cinco minutos del mismo día, la cual firmamos: